



ANEXO DE COSTOS ASOCIADOS A LA TARJETA CORONA CREDITO UNIVERSAL (TCU)

I.- EMISOR DE LA TCU Y OTRAS EMPRESAS VINCULADAS A EMISION Y EVALUACION:

El crédito asociado a la Tarjeta Corona Crédito Universal (**TCU**) es otorgado por la empresa Sociedad de Créditos Comerciales S.A. (SCC S.A.). Para acceder al crédito no existe obligación de contratar otros productos o servicios adicionales a los indicados en el Contrato de Afiliación al Sistema de Uso de la Tarjeta Corona Crédito Universal, de Apertura de Línea de Crédito y Mandatos Especiales, en adelante EL CONTRATO. La empresa evaluadora de los antecedentes crediticios es Evaluadora de Créditos Lesel Limitada. Las empresas que prestan servicios por concepto de verificación de antecedentes son: **a)** Databusiness; **b)** Equifax; **c)** Orpro; **d)** Orsan; **e)** Publiguías; **f)** Previred; **g)** Mapcity; y **h)** Dealing S.A.

II.- COSTOS ASOCIADOS AL USO DE LA TARJETA CORONA CREDITO UNIVERSAL:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 B.- a) y artículo 37 de la ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, y también al Decreto Supremo de Hacienda Nº 1.512, de 14 de diciembre de 2010, y de acuerdo con los términos de EL CONTRATO antes mencionado, que Ud. suscribió con SCC S.A., le informamos algunos datos relevantes y un detalle de los gastos asociados al uso y administración de su Tarjeta Corona Crédito Universal, que son los siguientes:

- a) TASA DE INTERES:** Tasa máxima convencional para operaciones de crédito de dinero no reajustables en moneda nacional inferiores o iguales a 200 UF, informada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras mediante certificados publicados mensualmente en el Diario Oficial. Tasa puede ser rebajada por SCC S.A. en conformidad a sus políticas de crédito, lo que se informará en Estado de Cuenta mensual.

Tasa vigente mes de Noviembre de 2021:

- Interés Mensual : 2,98 %
- CAE : 37,09 %
- Costo Total Crédito 20 UF a 12 meses : 24,24 UF

- b) CARGO POR ADMINISTRACION LINEA DE CREDITO:** Corresponde al gasto de generación y envío del Estado de Cuenta y Gasto Fijo Mensual por administración de la Línea de Crédito. Se carga mensualmente siempre que exista saldo utilizado por el deudor en su Línea de Crédito, y si éste solicitó despacho a domicilio de su Estado de Cuenta. Si el deudor no hubiere solicitado despacho del Estado de Cuenta por correspondencia, sólo se cobrará el 50% de este cargo, en tanto exista saldo utilizado en la línea.

- c) IMPUESTO DE TIMBRES Y ESTAMPILLAS:** Tasa: 0,066% mensual del capital adeudado, con tope de 0,8%.



- d) **CARGO FIJO POR APERTURA LINEA DE CREDITO:** Corresponde a costo de evaluación y apertura del crédito, pagadero por una sola vez, de contado, al momento de activar la tarjeta, una vez aprobada la Línea de Crédito.

III.-TABLA DE GASTOS MAXIMOS ASOCIADOS AL USO DE LA TARJETA:

- 1) Las sumas indicadas en la tabla que sigue corresponden al máximo a cobrar por los conceptos indicados. SCC S.A. podrá otorgar rebajas de estos montos, conforme a sus políticas de evaluación y promoción. Gasto efectivo de cada operación se informará en los documentos que se emitan al efecto.
- 2) Las sumas pagadas en cada Estado de Cuenta por el concepto indicado en letra a) de la tabla que sigue, se rebajarán del monto máximo anual por gastos asociados al uso de la TCU, que será del equivalente en moneda nacional a 5 Unidades de Fomento.

GASTOS MAXIMOS VIGENTES:

- | | | | |
|---|---|--------|---|
| a) Cargos Por Administración Línea de Crédito | : | 0,19 | UF por mes |
| b) Impuesto de Timbres y Estampillas | : | 0,066% | mensual del capital adeudado, con tope de 0,8%. |
| c) Cargo fijo por apertura | : | 0,00 | UF pagaderos al contado, por una vez, al activar la TCU |

Todos los gastos son cobrados en pesos (\$), de acuerdo al valor UF del primer día del mes en que se emita el Estado de Cuenta en que se facture la operación o cargo respectivo.

IV.- TABLA TASA DE INTERES - VARIABLE MENSUALMENTE SEGUN LEY:

(Vigente a partir del 15 de Noviembre 2021)

Interés Mensual (CAE)	2,98 %
CAE 20 UF a 12 meses	37,09 %

CAE (Carga Anual Equivalente): Indicador que, expresado en forma de porcentaje, revela en el costo de un crédito en período anual, cualquiera que sea el plazo pactado para el pago de la obligación. La Carga Anual Equivalente contempla el tipo de interés, todos los gastos asociados al crédito, el plazo de la operación; y se calcula sobre base anual.



V. COBRANZA PRE JUDICIAL Y JUDICIAL:

A contar del 21º día de atraso se generan gastos de cobranza que se aplican al monto en mora según la tabla siguiente:

Deuda hasta el equivalente en moneda nacional de 10 UF :	9% sobre el monto en mora
Deuda que exceda de 10 UF y no exceda de 50 UF :	6% sobre el monto en mora
Deuda que exceda de 50 UF :	3% sobre el monto en mora

Interés Penal Tasa Máxima Convencional: Se aplica sobre el monto total de la deuda en mora en proporción con los días de atraso, capitalizándose mes a mes.

Cobranza judicial: Todos los costos de la cobranza judicial son de cargo del cliente.

La gestión de cobranza es llevada a cabo por las empresas: Normacred Ltda., Silca, Cobranding, Asesorías Cobranzas y Recaudaciones Ltda., Plus Consulting, Sercom, Altsolutions, Orcob, Fdo. Ramírez, Destacame, Multicob, Invercard, Duoconnection.

El USUARIO declara conocer y aceptar expresamente condiciones y costos aquí informados, y que tabla del número IV es sólo referencial, a la fecha que ella indica, pudiendo variar en el futuro, según lo haga la tasa de interés corriente publicada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Para constancia el USUARIO, previa lectura, se ratifica y firma en señal de aceptación, declarando expresamente conocer, entender y aceptar en su integridad el contenido del presente anexo, el cual forma parte integrante del Contrato de Afiliación al Sistema de Uso de la Tarjeta Corona Crédito Universal, de Apertura de Línea de Crédito y Mandatos Especiales, que ha suscrito con SCC S.A., con esta misma fecha.

Nombre : _____

RUT : _____

FIRMA : _____

FECHA : _____